

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.7.2009
COM(2009) 358 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**Informe de síntesis sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies
de conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Informe de síntesis sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats

Resumen

La primera evaluación sistemática del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies más vulnerables de Europa, protegidos en virtud de la Directiva de Hábitats, se ha llevado a cabo en 25 Estados miembros y 11 regiones biogeográficas (siete terrestres y cuatro marinas), como parte del informe de los progresos que se realiza cada seis años. La magnitud de este ejercicio no tiene parangón en Europa y ha proporcionado una primera visión general y un punto de referencia para evaluar futuras tendencias.

Los resultados, que abarcan el período 2001-2006, ponen de manifiesto que solo un pequeño porcentaje de hábitats y especies de interés comunitario se encuentra en un estado de conservación favorable. Los informes presentados por los Estados miembros indican que los tipos de hábitats costeros, de prados y humedales son los que están sometidos a mayor presión. Los tipos de hábitats de prados están asociados principalmente a modelos de agricultura tradicionales, que están desapareciendo en toda la Unión Europea. Los hábitats de humedales siguen transformándose para destinarse a otros usos del suelo y sufren también los efectos del cambio climático. Los hábitats costeros están sometidos a una presión creciente del turismo y el desarrollo urbano. Algunas de las especies protegidas en virtud de la Directiva, como el lobo, el linco, el castor y la nutria, muestran signos de recuperación en algunas zonas de la UE, pero estamos muy lejos de alcanzar poblaciones sanas y sostenibles de estas y de la mayoría de las demás especies.

Los resultados indican que las medidas de conservación establecidas en la Directiva, así como los fondos y otros instrumentos previstos en políticas sectoriales, pueden tener efectos positivos. Queda mucho trabajo por hacer para avanzar sobre la base de los progresos realizados hasta ahora. En particular, debe completarse la red Natura 2000, pueden requerirse medidas de restauración de lugares concretos y será necesario gestionar de manera eficaz la red y algunos lugares, así como proporcionarles los recursos adecuados.

Por último, los informes presentados durante la actual ronda de informes demuestran que son relativamente pocos los Estados miembros que invierten suficientes recursos en el seguimiento del estado de las especies y hábitats en sus territorios. Un programa de seguimiento adecuado requiere expertos y recursos considerables. No obstante, si no se dispone de datos fiables, será imposible evaluar el impacto de las medidas de conservación.

En la página de Internet siguiente se pueden encontrar resultados detallados del ejercicio de presentación de informes exigido por el artículo 17: <http://biodiversity.eionet.europa.eu/article17>.

1. INTRODUCCIÓN

En 2001, la Unión Europea estableció el objetivo estratégico de detener la pérdida de biodiversidad para 2010 en la UE. De conformidad con el Convenio sobre la Diversidad

Biológica, la Unión Europea acordó el objetivo global de «frenar de forma significativa el actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010». En 2006, en su Comunicación titulada «Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante»¹, la Comisión Europea reafirmó el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y estableció una hoja de ruta –el Plan de acción sobre biodiversidad– para alcanzarlo.

Una condición previa tanto para la política comunitaria como internacional es disponer de una valoración fiable del estado y la evolución de la biodiversidad. A escala de la UE, la información recabada y comunicada por los Estados miembros de conformidad con la Directiva de Hábitats² constituye una fuente importante de datos sobre el estado de algunos de los tipos de hábitats más amenazados y de las especies más vulnerables de fauna y flora.

2. REQUISITOS DE INFORMACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 17 DE LA DIRECTIVA DE HÁBITATS

Lo que exige la Directiva

De conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, los Estados miembros tienen que presentar información cada seis años sobre la manera en que se está aplicando la Directiva. Por lo que respecta al período 2001-2006, los Estados miembros han proporcionado, por primera vez, evaluaciones detalladas sobre el estado de conservación de cada uno de los tipos de hábitats (216) y especies (alrededor de 1 182) incluidos en la Directiva y presentes en su territorio.

Sobre la base de la información presentada por los Estados miembros, la Comisión está obligada a elaborar un informe de síntesis (el presente documento), incluida una evaluación de los progresos realizados y de la contribución de la red Natura 2000 a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 3 de la Directiva.

Estado de conservación

Según el artículo 2 de la Directiva de Hábitats, «las medidas que se adopten en virtud de la presente Directiva tendrán como finalidad el mantenimiento o el restablecimiento, en un **estado de conservación favorable**, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario» (los tipos de hábitats incluidos en el anexo I y las especies enumeradas en los anexos II, IV o V de la Directiva).

De conformidad con el artículo 1 de la Directiva, el término **estado de conservación** se aplica a los hábitats y a las especies. Esa definición tiene en cuenta parámetros tales como la extensión de la zona en la que se encuentran el hábitat o la especie, la superficie del hábitat, su estructura y funciones (en caso de hábitats), el tamaño de la población, su estructura de edad, mortalidad y reproducción (en caso de especies). Esto constituye la base para elaborar un método de evaluación y un modelo de presentación de informes comunes, acordados por el

¹ COM(2006) 216 final de 22.5.2006.

² Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Comité de Hábitats³ en marzo de 2005⁴. La Comisión proporcionó orientaciones suplementarias sobre el proceso de evaluación en 2006⁵.

Regiones biogeográficas

Los hábitats y especies que normalmente se encuentran juntos están asociados a regiones que presentan similitudes en cuanto a clima, altitud y geología. Desde una perspectiva ecológica, Europa puede dividirse en siete regiones biogeográficas terrestres y cuatro marinas. Por tanto, cuando un Estado miembro efectúa una evaluación del estado de conservación de una especie o de un hábitat, la zona de referencia para tal evaluación no es el territorio de ese Estado miembro, sino las partes correspondientes de las regiones biogeográficas de dicho Estado miembro (para más información sobre las regiones biogeográficas, véase el recuadro 1).

Proceso de presentación de informes

Los informes se presentaron en formato electrónico por medio del Sistema «Reportnet» de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Los informes nacionales debían presentarse antes de junio de 2007. Tres Estado miembros cumplieron ese plazo, pero los demás Estados miembros siguieron presentando informes hasta marzo de 2008⁶. La primera vez que se recibe un informe de un Estado miembro, es objeto de un examen por el Centro Temático Europeo para la Biodiversidad (CTE-BD) de la AEMA, a fin de evaluar la calidad y completitud de la información. Las solicitudes de clarificación, adición y modificación se enviaron a los Estados miembros con un plazo limitado para que presentaran los datos que faltaban o los actualizaran.

Consultas

Durante la evaluación de los datos y la elaboración del presente documento, los Estados miembros fueron consultados en tres ocasiones. En primer lugar, se les invitó a revisar los resúmenes nacionales, elaborados sobre la base de los informes nacionales. En segundo lugar, se celebró una consulta pública en Internet del 28 de julio al 15 de septiembre de 2008 para que las partes interesadas pudieran enviar sus observaciones. Se registraron alrededor de 2 000 visitas de 700 sitios de toda la UE y se recibieron alrededor de 400 observaciones. El 75 % de esas observaciones se consideraron pertinentes y se integraron en la base de datos en línea («Data Sheet Info»). Por último, se presentó al Comité de Hábitats una versión provisional del presente documento.

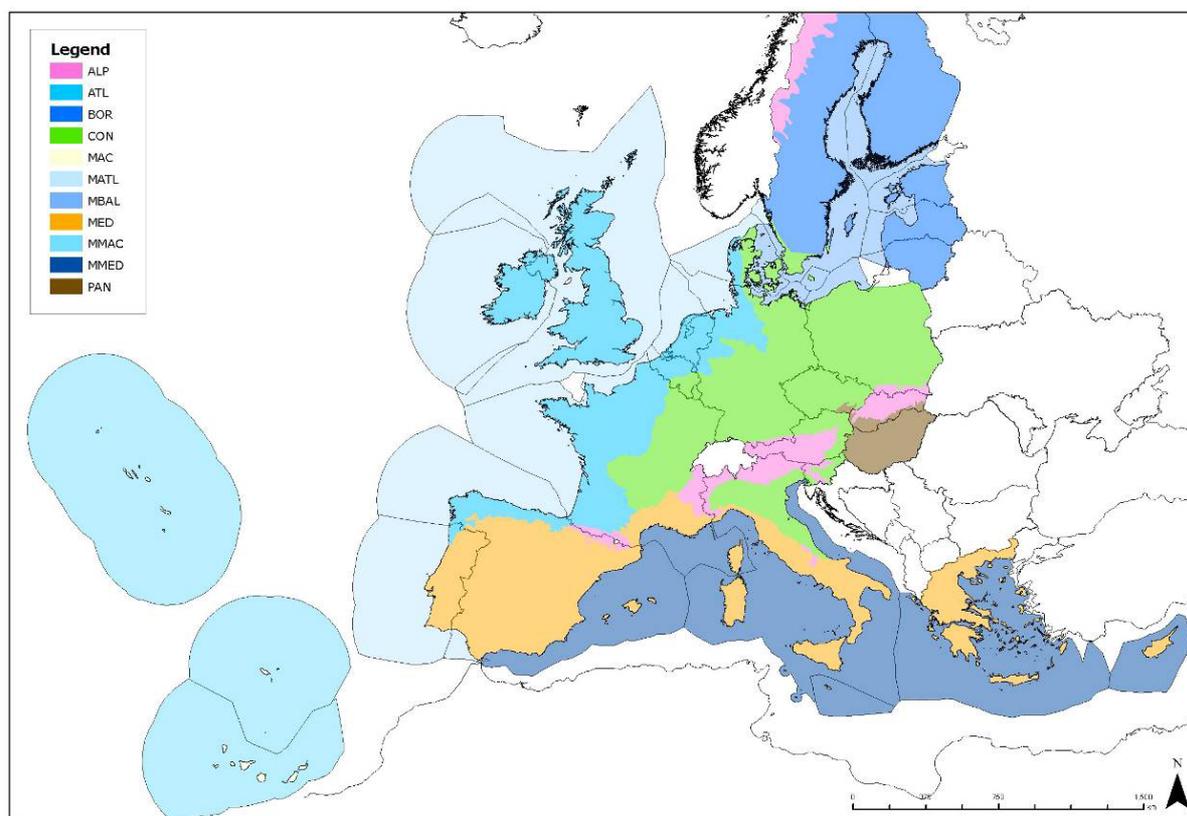
³ El Comité de reglamentación de los Estados miembros previsto en el artículo 20 de la Directiva de Hábitats para asistir a la Comisión en la aplicación de la Directiva.

⁴ «Assessment, monitoring and reporting of conservation status — Preparing the 2001-2006 report under Article 17 of the Habitats Directive». Nota al Comité de Hábitats, DG Medio ambiente, Bruselas, 15 de marzo de 2005:
http://circa.europa.eu/Public/irc/env/monnat/library?l=/habitats_reporting/reporting_2001-2007/reporting_framework&vm=detailed&sb=Title.

⁵ «Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines», octubre de 2006:
http://circa.europa.eu/Public/irc/env/monnat/library?l=/habitats_reporting/reporting_2001-2007/guidlines_reporting&vm=detailed&sb=Title.

⁶ No se tiene en cuenta la información recibida después de esa fecha.

Recuadro 1: Regiones biogeográficas



Clave para las distintas regiones biogeográficas:

ALP=Alpina; ATL=Atlántica; BOR=Boreal; CON=Continental; MAC=Macaronésica; MED=Mediterránea; PAN=Panónica; MATL=Atlántica Marina; MBAL=Báltica Marina; MMAC=Macaronésica Marina; MED=Mediterránea Marina.

3. EXHAUSTIVIDAD Y CALIDAD DE LOS DATOS

Información incompleta

En general, los Estados miembros notificaron alrededor del 13 % de las evaluaciones del estado de conservación de los hábitats regionales y el 27 % de las evaluaciones del estado de conservación de las especies regionales en la categoría de «desconocido». Esta clasificación fue especialmente elevada en el caso de especies presentes en los países de Europa Meridional: en particular Chipre, Grecia, España y Portugal clasificaron en la categoría de «desconocido» más del 50 % de las especies de sus territorios. Muchos Estados miembros carecían de información completa y fiable sobre los murciélagos.

Existe un problema específico con el medio marino, en el que el 57 % de las evaluaciones de especies marinas y alrededor del 40 % de las evaluaciones de hábitats marinos se clasificaron en la categoría de «desconocido». Muchos Estados miembros simplemente carecían de la información necesaria sobre el estado de las especies y hábitats marinos presentes en sus territorios.

Calidad y coherencia

Incluso aunque se disponga de información, a menudo se plantean problemas debido a las diferentes formas en que se recopilan y presentan los datos. En la medida de lo posible, algunos de esos problemas fueron solucionados por el CTE-BD durante el tratamiento y la evaluación de los datos. La Comisión y los Estados miembros están trabajando para aprovechar las lecciones aprendidas en este primer ejercicio a fin de mejorar la información que se presente en el próximo ciclo.

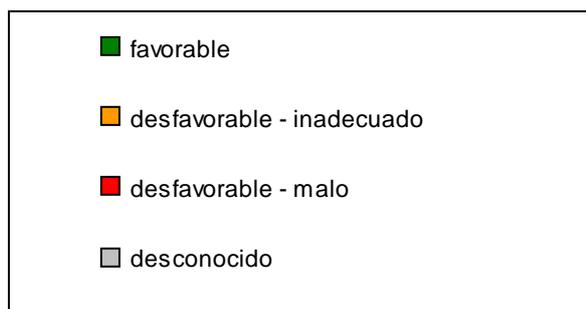
4. PRINCIPALES MENSAJES PROCEDENTES DE LOS INFORMES DEL ARTÍCULO 17

A) Introducción

El CTE-BD de la AEMA realizó evaluaciones integradas en regiones biogeográficas sobre la base de los informes de los Estados miembros y con arreglo a una metodología acordada. Las evaluaciones de los Estados miembros se ponderaron en función de la proporción de especies y hábitats presentes en los territorios nacionales. A continuación, se agregaron los resultados para ofrecer una única evaluación integrada de cada región biogeográfica. En total, se realizaron 701 evaluaciones de hábitats y 2 240 evaluaciones de especies a escala biogeográfica.

La página de Internet (<http://biodiversity.eionet.europa.eu/article17>) proporciona más detalles de las evaluaciones de los Estados miembros sobre el estado de conservación y sobre la evaluación biogeográfica (que incluye mapas y fichas de datos), así como un informe técnico detallado.

En el presente informe, los resultados de las evaluaciones realizadas sobre el estado de conservación de un hábitat o de una especie se presentan en una de las cuatro categorías siguientes: «favorable» (**verde**), «desfavorable – inadecuado» (**naranja**), «desfavorable – malo» (**rojo**) o «desconocido» (**gris**).



B) Estado de los tipos de hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva de Hábitats

A nivel biogeográfico, alrededor del 65 % de las 701 evaluaciones de hábitats del anexo I fue desfavorable. Solo el 17 % de las evaluaciones de hábitats fue favorable (figura 1.A).

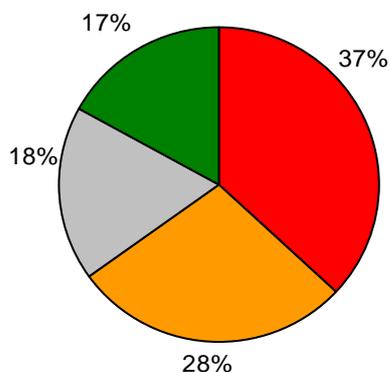


Figura 1.A

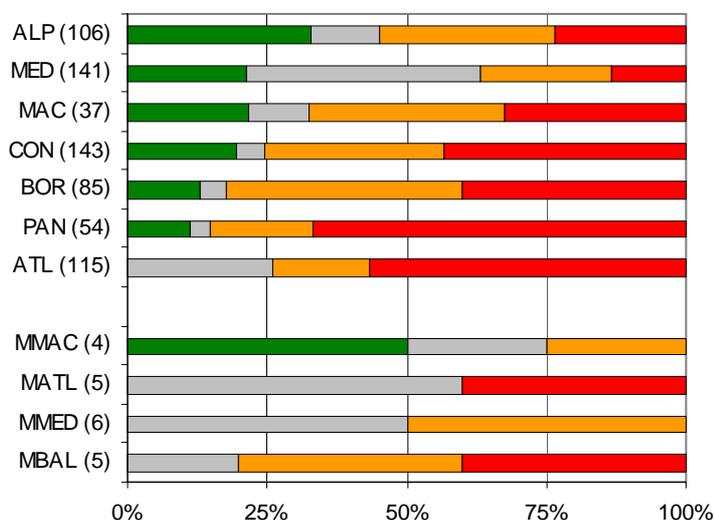


Figura 1.B

Figura 1.A: Resumen del estado de conservación de los hábitats del anexo I (el porcentaje corresponde al número de evaluaciones realizadas)

Figura 1.B: Resumen del estado de conservación de los tipos de hábitats en las diferentes regiones biogeográficas (las cifras que figuran entre paréntesis se refieren al número de evaluaciones)

La situación correspondiente al estado de conservación de los hábitats en las diferentes regiones biogeográficas (figura 1.B) muestra diferencias claras entre las distintas regiones. Ninguna de las evaluaciones de hábitats de la región Atlántica fue favorable, mientras que en las regiones Mediterránea y Alpina, entre un 20 % y un 30 % de las evaluaciones fueron favorables.

Al anexo 1 de la Directiva incluye una gran variedad de hábitats que se dividen en nueve grupos de tipos asociados, como los bosques o los prados. La figura 2 resume los resultados de las evaluaciones de cada uno de los nueve grupos de hábitats.

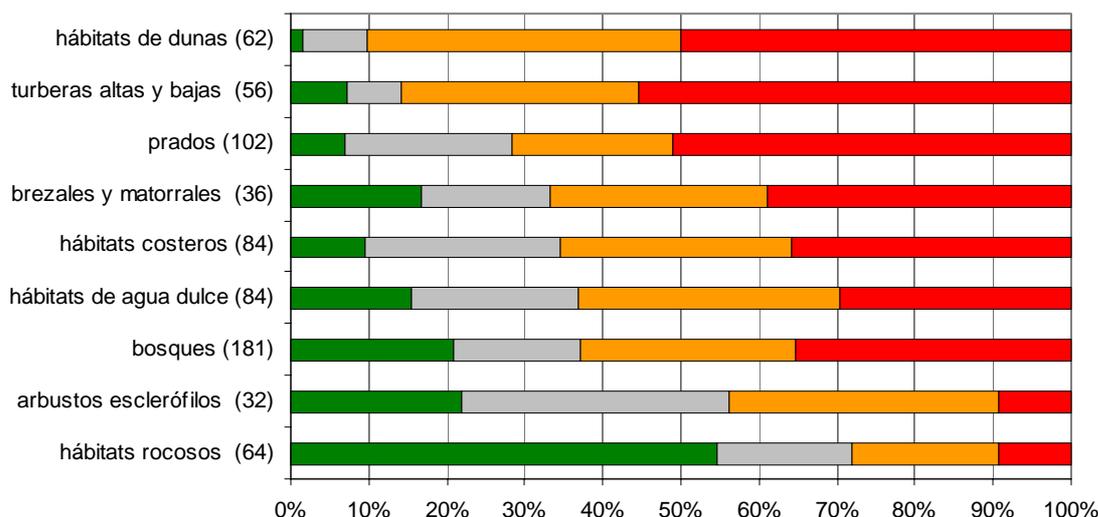


Figura 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats por grupo de hábitats (la cifra que figura entre paréntesis se refiere al número de evaluaciones realizadas respecto a cada grupo)

La mayoría de los hábitats de prados de Europa requiere una gestión activa. El abandono de las prácticas de gestión tradicionales ha causado una pérdida de biodiversidad en algunos lugares, mientras que en otros la raíz del problema reside en el paso a prácticas agrícolas más intensivas. Los hábitats de prados están sometidos a una presión especial en las regiones Atlántica, Panónica y Boreal.

Las turberas altas («bogs») y las turberas bajas («mires» y «fens») requieren regímenes hidrológicos específicos. El estado de esos tipos de hábitats es especialmente malo en las regiones biogeográficas Atlántica y Continental.

Los hábitats de dunas están sometidos a una fuerte presión en toda la UE, y casi ninguna evaluación al respecto es favorable. Los Estados miembros apuntan al desarrollo del turismo de las zonas costeras como la principal amenaza.

Los hábitats rocosos y los arbustos esclerófilos (por ejemplo, diferentes tipos de taludes) suelen tener evaluaciones más positivas que otros grupos de hábitats. Una clara excepción a esta regla general es el tipo de hábitat «glaciares permanentes». Esto se debe a que los glaciares están amenazados en toda la Unión Europea como consecuencia del cambio climático.

Por lo que respecta a los tipos de hábitats de bosque, la situación es muy variada y las tendencias generales son menos evidentes.

C) Estado de las especies incluidas en los anexos de la Directiva de Hábitats

En general, se realizaron 2 240 evaluaciones de especies distintas en toda la UE. Solo el 17 % de esas evaluaciones fue favorable, el 52 % fue desfavorable y en el 31 % de los casos el estado de conservación se clasificó en la categoría de desconocido (figura 3.A).

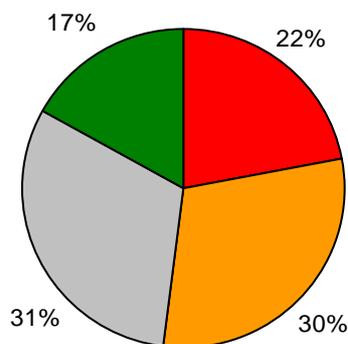


Figura 3.A

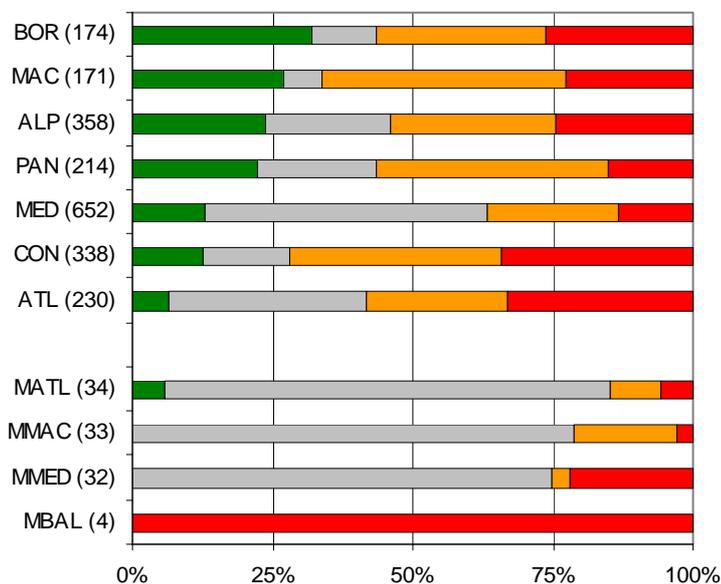


Figura 3.B

Figura 3.A: Resumen del estado de conservación de especies (el porcentaje se refiere al número de evaluaciones realizadas)

Figura 3.B: Resumen del estado de conservación de especies en diferentes regiones biogeográficas (las cifras que figuran entre paréntesis se refieren al número de evaluaciones)

La región Boreal mostró el porcentaje más elevado de evaluaciones en las que el estado de conservación se clasificó como «favorable», seguida de las regiones Macaronésica y Alpina (figura 3.B). La proporción de evaluaciones notificadas con la categoría de estado desconocido en las regiones Mediterránea y Atlántica es altísima, lo que dificulta considerablemente las comparaciones.

En las regiones marinas, la mayoría de las evaluaciones se notificaron con la categoría de estado desconocido, excepto por lo que respecta al Báltico en donde el estado de las cuatro especies de mamíferos fue uniformemente malo.

Por lo que respecta a los principales grupos taxonómicos, es difícil discernir diferencias sistemáticas entre ellos en relación con su estado de conservación en la UE (figura 4).

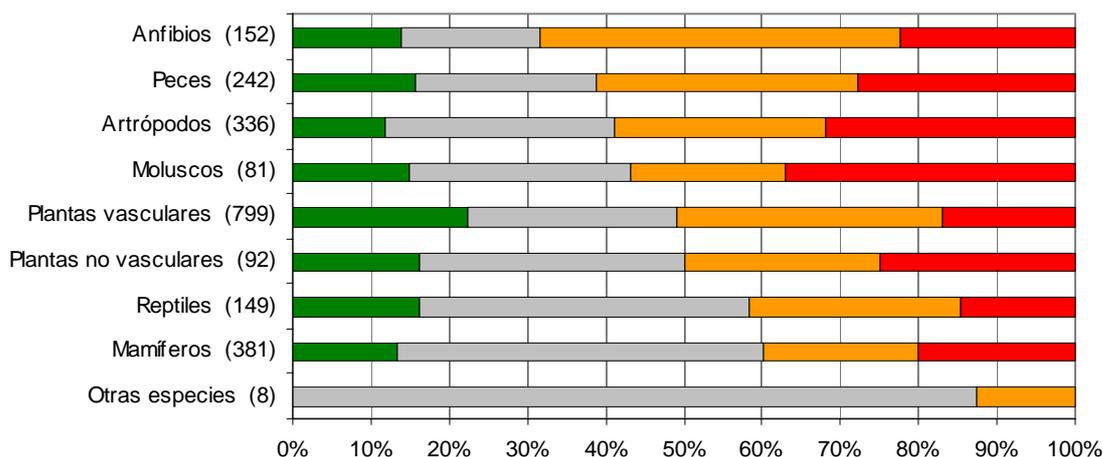


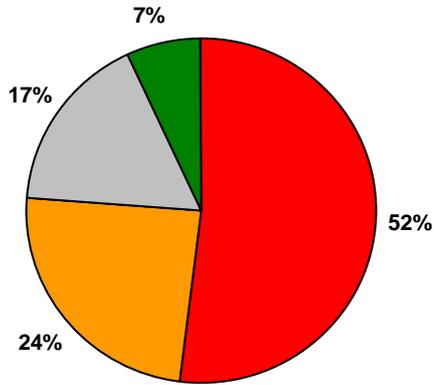
Figura 4: Resumen del estado de conservación de especies por grupos taxonómicos (la cifra que figura entre paréntesis se refiere al número de evaluaciones realizadas respecto a cada grupo)

D) Estado de conservación de tipos de hábitats asociados con la agricultura

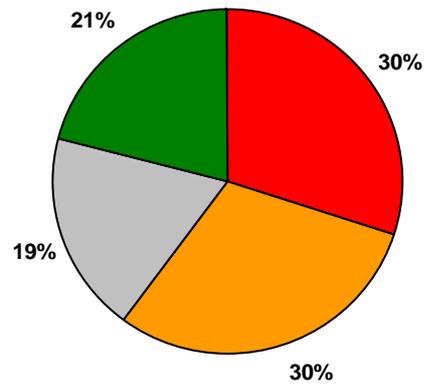
Se compararon los resultados de las evaluaciones de tipos de hábitats asociados con la agricultura respecto a otros usos del suelo (figura 5). Es evidente que el estado de conservación de los tipos de hábitats relacionados con la agricultura, con solo un 7 % de evaluaciones clasificadas en la categoría de favorable, es generalmente peor que el de los hábitats «no agrícolas», donde este porcentaje asciende al 21 %. La situación es especialmente grave en la región Atlántica, en la que ninguna de las evaluaciones de los hábitats vinculados con la agricultura se clasificó en la categoría de favorable. En la región Atlántica, el suelo agrícola es el que registra mayor presión y en ella se incluyen algunas de las zonas del continente en las que la agricultura es más intensiva. En las regiones Panónica y Mediterránea, el porcentaje de evaluaciones clasificadas en la categoría de favorable en relación con esos tipos de hábitats fue del 5 % y el 3 %, respectivamente. No obstante, la situación de la región Mediterránea es complicada por el altísimo porcentaje de evaluaciones clasificadas en la categoría de estado «desconocido». Los resultados del presente período de presentación de informes proporcionarán un marco de referencia para evaluar el impacto de las diversas medidas positivas en materia de biodiversidad que se aplican de conformidad con la Política Agrícola Común.

Figura 5: Estado de conservación de tipos de hábitats asociados a la agricultura frente a los no asociados a la agricultura

**Tipos de hábitats asociados a la agricultura
(204 evaluaciones)**



**Tipos de hábitats no asociados a la agricultura
(497 evaluaciones)**



E) Hábitats y especies afectados por el cambio climático

En los informes presentados por los Estados miembros se indicaba que el cambio climático tenía un impacto negativo sobre el estado de conservación de 42 hábitats (19 %) y 144 especies (12 %).

Los hábitats de humedales, como las turberas altas y bajas, son al parecer los más influenciados por el cambio climático, seguidos de los hábitats de dunas, que también se ven afectados negativamente.

Entre los principales grupos de especies, parece que los anfibios se ven más afectados por el cambio climático que otros grupos. Los anfibios están estrechamente relacionados con los tipos de hábitats de humedales perjudicados por el cambio climático (véase más arriba). También es posible que los cambios del clima repercutan asimismo en las posibilidades de reproducción, ya que las variaciones de temperatura a menudo dan pie al inicio del período de apareamiento en las especies anfibias.

5. DETRÁS DE LOS TITULARES

El ejercicio de notificación previsto en el artículo 17 ha generado información pormenorizada sobre el estado de conservación de más de 200 tipos de hábitats y alrededor de 1 200 especies en 25 Estados miembros y 11 regiones biogeográficas. En el presente informe, la Comisión pretende extraer los principales resultados y conclusiones, pero es inevitable que en el proceso de agregación y consolidación de los datos gran parte de la información quede oculta.

Aunque el mensaje general es que el estado de conservación de muchos tipos de hábitats y especies es negativo, los resultados más detallados muestran que algunas especies, como el oso pardo, el lobo y el castor, se recuperan y restablecen por sí mismas en muchas zonas. El hecho de que grandes especies como esas estén ampliando sus áreas de distribución significa que existen los hábitats adecuados y que se han reducido algunas presiones negativas, como la caza y la contaminación.

Además de ello, por lo que respecta a muchas especies y tipos de hábitats cuyo estado de conservación se ha clasificado como desfavorable en una región biogeográfica, una evaluación más detallada indica que dicho estado varía de un Estado miembro a otro. Las evaluaciones regionales se basan en hasta diez evaluaciones de Estados miembros y las evaluaciones regionales negativas a menudo incluyen países donde se han notificado diferentes evaluaciones. Por ejemplo, el estado de conservación de la libélula *Aeshna viridis* se clasificó como «desfavorable-malo» en la región Continental en su conjunto, pero, como muestra la figura 6, dicho estado difiere en cada uno de los tres países en los que está presente.

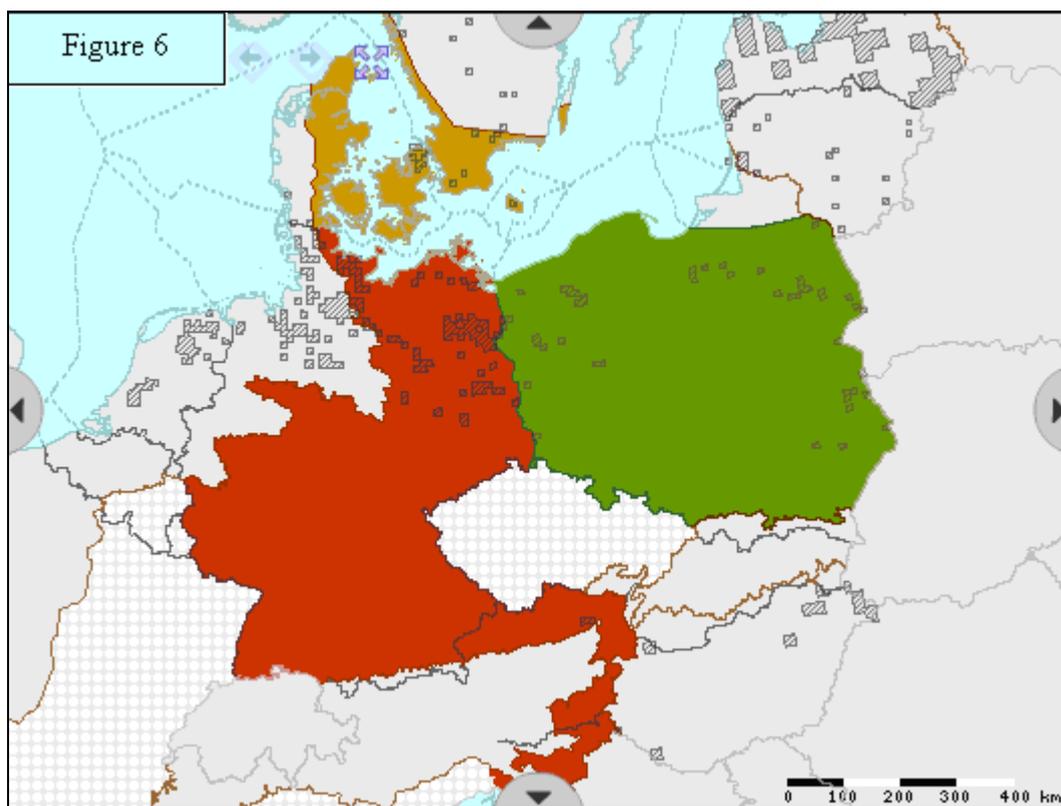


Figura 6: Evaluaciones de los Estados miembros en la región Continental respecto a la libélula *Aeshna viridis* (libélula virgen verde) incluida en el anexo IV. El estado de conservación de esta especie se ha clasificado como «desfavorable-malo» en esta región (<http://biodiversity.eionet.europa.eu/article17>)

Asimismo, el estado de conservación de la planta *Arnica montana* se ha clasificado como «desfavorable-inadecuado» en la región Alpina, pero la figura 7 muestra que dicho estado cambia a escala nacional de favorable en el oeste a desfavorable-malo en el este. No obstante, esto es así únicamente en la región Alpina, ya que en la región Atlántica de Francia y en los países del Benelux (Atlántica y Continental), el estado de la especie es «desfavorable-malo».

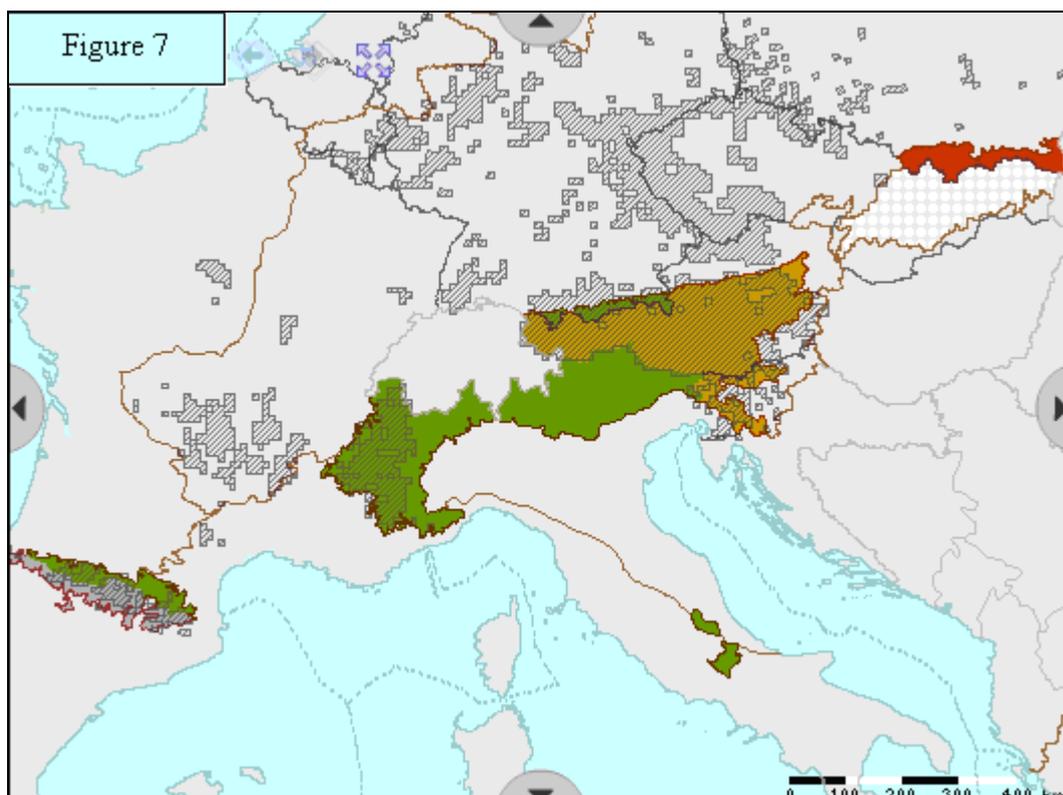


Figura 7: Evaluaciones de los Estados miembros en la región Alpina respecto a la planta *Arnica montana* incluida en el anexo IV. El estado de conservación de esta especie se ha clasificado como «desfavorable-inadecuado» en esta región (<http://biodiversity.eionet.europa.eu/article17>)

6. RELACIÓN ENTRE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA RED NATURA 2000

A) Introducción

La Directiva de Hábitats exige que el informe de síntesis de la Comisión aborde la contribución de Natura 2000 a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 3. En particular, Natura 2000 se destinaba a garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats del anexo I de la Directiva y de las especies del anexo II en su área de distribución natural.

B) ¿Qué es Natura 2000?

De conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Hábitats, los Estados miembros deben establecer una serie de lugares protegidos. Esos lugares forman parte de la red Natura 2000, que incluye lugares designados con arreglo a las Directivas de Hábitats y de Aves y constituye la mayor red ecológica del mundo. Actualmente, hay unos 22 000 lugares designados de conformidad con la Directiva de Hábitats, que representan alrededor del 13,3 % del territorio de la UE. En total, la red Natura 2000 incluye más de 25 000 lugares (Directivas de Hábitats y de Aves combinadas), que corresponden a diversos tipos de uso del suelo –agricultura, bosques y espacios naturales– y ocupan el 17 % del territorio de la UE.

C) La red Natura 2000 y su contribución a la consecución de un estado de conservación favorable

La red Natura 2000 ha ido desarrollándose constantemente en los últimos quince años (figura 8) y la parte terrestre de la red debe completarse antes de 2010.

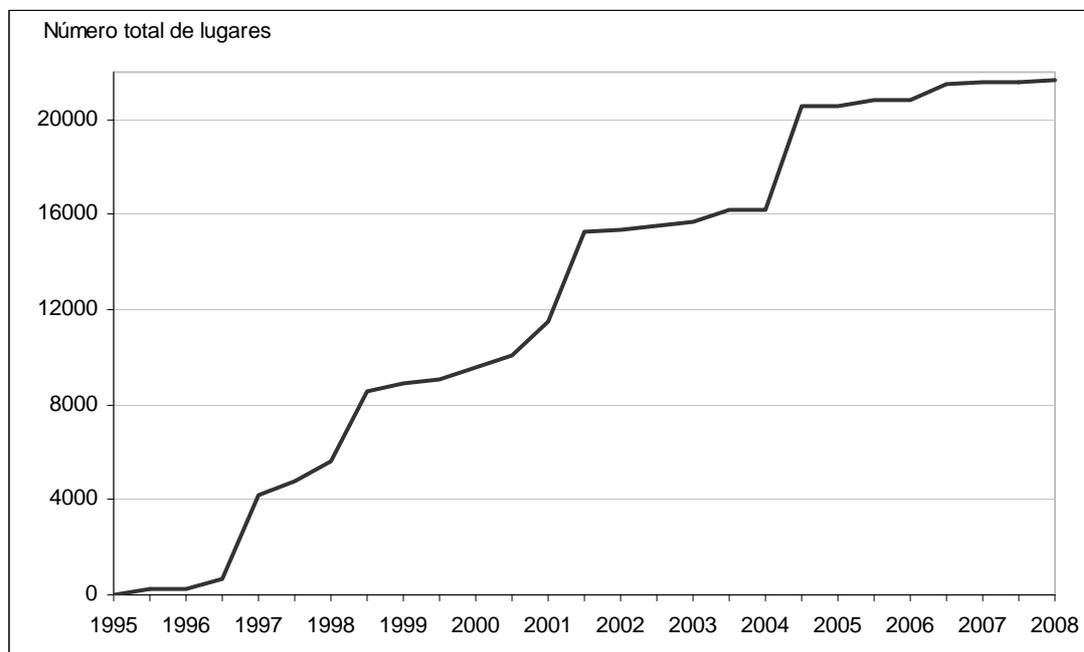


Figura 8: Desarrollo de la red Natura 2000 en términos de número de lugares

Con arreglo a la Directiva, desde que un lugar se inscribe oficialmente en la lista de lugares de interés comunitario de la UE, un Estado miembro dispone de seis años para elaborar las medidas de conservación necesarias a fin de proteger el valor ecológico de la zona. Dados los retrasos registrados en el establecimiento de la red y el hecho de que, en muchos casos, las medidas de conservación todavía se encuentran en fase de elaboración, no se puede pretender ver, en este momento, una relación positiva clara entre la red Natura 2000 y el estado de conservación de los tipos de hábitats (anexo I) y de las especies (anexos II) regulados por la Directiva. Eso no significa que no existan ejemplos positivos (véanse las secciones 3 y 4). De hecho existen numerosos casos en que lugares de Natura 2000, especialmente los que reciben financiación de programas LIFE o de programas de desarrollo rural, se han beneficiado claramente a escala local. Además, existen actualmente pruebas científicas claras de que lugares de Natura 2000 designados con arreglo a la Directiva de Aves, adoptada 13 años antes de la Directiva de Hábitats, contribuyen de manera significativa a la protección de especies de aves⁷. En 2013 y 2019, momento en se prevén el segundo y tercer informes, respectivamente, debería apreciarse claramente la contribución positiva de Natura 2000 al estado de conservación de los tipos de hábitats y especies regulados por la Directiva de Hábitats.

⁷ Donald, P.F. et al. 2007. International Conservation Policy Delivers Benefits for Birds in Europe. *Science*, 10 de agosto de 2007.

D) Apoyo financiero para la aplicación de la Directiva de Hábitats

En 2004, la Comisión Europea estimó en 6 100 millones de euros el coste anual total de la gestión de la red Natura 2000⁸. A esto hay que añadir las medidas de conservación que los Estados miembros toman fuera de los lugares de Natura 2000 para alcanzar los objetivos de la Directiva. A escala de la UE, la mayor parte de la ayuda financiera disponible para la protección de la naturaleza procede de programas de desarrollo rural de conformidad con la Política Agrícola Común y los programas de la política de cohesión. Asimismo, los proyectos focalizados financiados por el programa LIFE han contribuido también a mejorar el estado de conservación de especies y hábitats específicos. Varía mucho la manera en que los diferentes Estados miembros aprovechan las posibilidades de apoyar la biodiversidad previstas por los instrumentos de financiación de la UE, y los resultados del presente informe indican que, en muchos casos, será necesario aumentar el nivel de las inversiones si los Estados miembros quieren cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Directiva de Hábitats.

7. CONCLUSIONES

La Unión Europea ha realizado por primera vez una evaluación completa del estado de sus hábitats y especies más vulnerables en 25 Estados miembros y 11 regiones biogeográficas (siete terrestres y cuatro marinas). La UE dispone ahora de un punto de referencia claro para evaluar la evolución futura del estado de sus especies y hábitats más vulnerables. La magnitud del presente ejercicio sobre la biodiversidad es única en Europa.

La protección de la biodiversidad es una prioridad para la Unión Europea, y para que nuestras políticas tengan resultados satisfactorios tenemos que disponer de una valoración completa y fiable del estado de nuestra biodiversidad. Por tanto, es esencial invertir los recursos suficientes en el seguimiento y notificación de conformidad con las Directivas de Hábitats y de Aves. El presente informe demuestra que muchos Estados miembros tienen que invertir mucho más en esta labor y que la información es deficiente o insuficiente en relación con las especies y hábitats marinos

Los resultados de los informes del período 2001-2006 indican que no se ha alcanzado un estado de conservación favorable ni a escala nacional ni a nivel de regiones biogeográficas respecto a muchas de las especies y hábitats incluidos en la Directiva de Hábitats. No obstante, hay indicios de que, en algunos casos, la tendencia es positiva. Habrá que esperar a los resultados de la próxima ronda de seguimiento y notificación antes de poder confirmar esas tendencias.

Un factor determinante del éxito de la Directiva es el nivel de las inversiones realizadas para proteger la biodiversidad. Es especialmente importante aumentar la financiación de la UE al respecto durante esta década, y sus efectos y los de los cambios estratégicos en la práctica deben controlarse para garantizar que aportan una mejora permanente de la situación de la biodiversidad. Es evidente que la inmensidad del desafío de frenar el declive de la biodiversidad exigirá un esfuerzo mucho mayor en los próximos años.

⁸ COM(2004) 431 final, «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Financiación de Natura 2000».

Los informes presentados por los Estados miembros ponen de manifiesto que el estado general de los tipos de hábitats costeros, de prados y humedales es especialmente pobre. Los tipos de hábitats de prados están asociados principalmente a modelos de agricultura tradicionales, que están desapareciendo en toda la Unión Europea. En general, el estado de conservación de todos los tipos de hábitats relacionados con la agricultura es mucho peor que el de otros tipos de hábitats. Mientras que en algunas zonas de la UE esto se explica por el paso a una agricultura más intensiva, en otras la razón subyacente del declive es el abandono de la tierra y la falta de gestión. Los hábitats de humedales siguen transformándose para destinarse a otros usos del suelo y sufren también los efectos del cambio climático. Los hábitats costeros se ven sometidos a una presión cada vez mayor como consecuencia del desarrollo urbano.

La parte terrestre de la red Natura 2000 está a punto de completarse, y ahora la prioridad debe ser garantizar el establecimiento y la aplicación de medidas de conservación adecuadas para todos los lugares de Natura 2000, incluida la ayuda financiera necesaria. Por lo que respecta al medio marino, falta mucho trabajo por hacer para completar la red.